

TRANSPORTES BULAN S.A.

AZUAY- ECUADOR

En la parroquia Bulán, cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO.**, de estado civil, soltera, Accionista de la Compañía **TRANSPORTES BULAN S.A.**, quien tiene a su haber **TRESCIENTAS QUINCE**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **ALDO ABDON VERDUGO ALVEAR**, en calidad de cesionario.

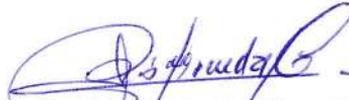
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

La compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **ALDO ABDON VERDUGO ALVEAR.**, **TRESCIENTAS QUINCE ACCIONES**, de las **TRESCIENTAS QUINCE**, **QUE TIENE A SU FAVOR**, es decir la totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



SEÑORITA. Doris Elizabeth Miranda Castro.

030183940-3

CEDENTE



Sr. Aldo Abdón Verdugo Alvear.

030192408-0

CESIONARIO